

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 6173

NOTARÍA DE DON FRANCISCO CORONADO FERNÁNDEZ

Subasta notarial - Rectificación de anuncio

Yo, Francisco Coronado Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Molina de Segura.

Hago saber: Que observados errores en el anuncio de las fechas señaladas para la celebración de las subastas del procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente 1/1995, del que es deudora Industrias Prieto, Sociedad Anónima, que se publicaron en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 11 de abril de 1996, se rectifican por el presente, en los siguientes términos:

Segunda.—Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 28 de mayo de 1996, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 24 de junio de 1996, a las once horas, y la tercera, en el suyo, para el día 19 de julio de 1996, a las once horas, y para el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de julio de 1996, a las once horas.

Salvo la rectificación de las fechas, queda inalterado y vigente el resto del contenido del citado anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 11 de abril de 1996.

Murcia, 25 de abril de 1996.—El Notario, Francisco Coronado Fernández.

Número 5882

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales

Delegación provincial de Granada

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que a las empresas que a continuación se relacionan, han sido sancionadas por esta Delegación provincial de Trabajo con multas en la cuantía que igualmente se describe:

Número expediente: ST-40/96. Empresa: Hermanos Benegas Salinas, S.L. Último domicilio conocido: Avda. Constitución, 3, Murcia. Importe sanción: 500.100 pesetas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste a interponer re-

curso ordinario, directamente o por conducto de esta Delegación provincial, ante la Dirección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 116.1 y 47.4 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en la cuenta de Tesorería General de la Junta de Andalucía, "Cuenta restringida de la Delegación provincial de Granada para Recaudación de Tributos", abierta en las entidades financieras colaboradoras (Banco y Cajas de Ahorros); para este pago deberá de retirar de esta Delegación la carta de pago, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución y devolver la copia número cuatro, de la mencionada carta de pago, sin cuyo requisito se entenderá por no resuelto el expediente sancionador y se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Granada a 11 de marzo de 1996.—La Delegada provincial, Virginia Prieto Barrero.

Número 6165

FEDERACIÓN HÍPICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por consiguiente se convoca asamblea general ordinaria para el día 11 de mayo, a las 11 en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda convocatoria, en la sede de la Escuela de la Federación, en la Ctra. de Santa Catalina, número 31, con el mismo orden del día de la convocatoria pasada:

Asamblea General Ordinaria 1995

- 1.º—Aprobación de la memoria deportiva del año 1995.
- 2.º—Aprobación del presupuesto del año 1995.
- 3.º—Aprobación del presupuesto del año 1996.
- 4.º—Aprobación de la actividad deportiva para el año 1996.
- 5.º—Aprobación de la convocatoria para cursos de técnicos, jueces.
- 6.º—Aprobación del plan de seguimiento y fomento del turismo ecuestre.
- 7.º—Informe general sobre la irregular situación de muchos clubes deportivos, así como de centros deportivos clandestinos.
- 8.º—Modificaciones de algunos puntos del reglamento de competición. (Informes).
- 9.º—Ruegos y preguntas.

Por la Junta Directiva, la Secretaria.—V.º B.º, el Presidente.